



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

Carnes

de los que se venden en las carnicerías de esta ciudad y en las de las Villas de Caballería y Puente de San Juan de los Rios.
 Carnes para la venta en las carnicerías de esta ciudad y en las de las Villas de Caballería y Puente de San Juan de los Rios. Las carnes que están al presente no es posible vigilar cual corresponde sobre su peso y calidad y p. r. v. se expone dho. p. Rejido de la dho. p. que los pilatos de frutas se cologuen a expensas de la M. A. de San Juan de los Rios. Respecto a que el dho. p. ha dispuesto se quite del sitio y se quite sus pilatos de la calle M. de San Juan de los Rios. Se pide para volver sobre su com. Se pide, en el momento proximo a la dho. p.

Cera

El Sr. D. Donato Casero, Regidor y Comisario de San Juan de los Rios, manifiesta que el Sr. Reg. de San Juan de los Rios ha dispuesto se distribuya la cera de San Juan de los Rios a los C. del Ayuntamiento que se destinan a la fabricación del dho. Corp. de San Juan de los Rios. Se pide que se libere de Propiedad p. defecto. Y la Corp. de San Juan de los Rios.

[Handwritten flourish]

